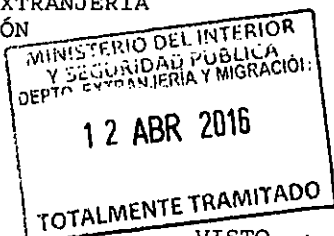


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6312923



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59900

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Angel AMIÑOSO SANCHEZ RUN: 24.740.835-5
2. Doña Saida Karina CARDENAS SALINAS RUN: 24.864.404-4
3. Don Edilberto Raymundo CUEVA MARIÑO RUN: 24.339.998-K
4. Doña Silvina Ariela ELIZONDO RUN: 24.900.919-9
5. Doña Alejandra Isabel GAMERO ACUÑA RUN: 24.533.073-1
6. Doña Sabina Reynalda MAMANI RAMOS RUN: 24.815.769-0
7. Don Wilmer Alcides GONZALEZ MARQUEZ RUN: 24.894.768-3
8. Don Fabricio MALAGUEZ WEBBER RUN: 24.850.494-3
9. Don Jorge Mario OSORIO JIMENEZ RUN: 24.051.058-8
10. Don Rolando Rudy PEREZ ESPINOZA RUN: 24.870.600-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/MOO/FAM
[141] 31/03/2016